

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Estado de Veracruz, siendo las doce horas del día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala M de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., Los C. Representantes de las empresas Licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional No. **LO-009J2X002-E15-2017 "DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN AREAS DE NAVEGACION DEL PUERTO DE TUXPAN, VER."** El C.C. Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería e Ing. Adolfo Garcez Cruz, Subgerente de Ingeniería y Ecología., con el objeto de indicar por parte del representante, a los Licitantes, algunas aclaraciones pertinentes al caso.

El acto fue presidido por el Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería, servidor público designado por la Convocante.

HECHOS

Como resultado, de la Licitación Pública Nacional No. **LO-009J2X002-E15-2017** se acordó la junta de aclaraciones para el presente día y en cumplimiento a los Artículos 34, 35 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (**LOPSRM**), 39 y 40 de su (**RLOPSRM**) y al Requisito segundo de las bases de la Licitación en mención y Fracción 4, Numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se llevó a cabo la visita de obra donde se realizarán los trabajos motivo de la presente licitación, una vez concluido se dio inicio a este acto de junta de aclaraciones.

A continuación se da respuesta a las preguntas recibidas de los Licitantes **DREDGING INTERNACIONAL MÉXICO S.A. DE C.V.**, **DRAGAMEX, S.A. DE C.V.** y **VAN OORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

➤ PREGUNTAS EFECTUADAS POR PARTE DE LA EMPRESA: DREDGING INTERNACIONAL MÉXICO S.A. DE C.V.

Referencia: Documento DD 07.- Primer Párrafo Pág. 36 "constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones."

Pregunta 1.- Se solicita eliminar la constancia de cuenta de cheques y números de cuenta, ya que está considerado para la empresa que resulte ganadora de acuerdo a lo indicado cláusula DÉCIMA OCTAVA (tercer párrafo página 72)



R= Se deberá apegar a lo solicitado en el formato anexo en el DOCUMENTO DD 07 ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL de estas bases de licitación.

Referencia: Documento PT-04.- Página 59. b) copia simple legible con firma autógrafa de su cédula profesional.

Pregunta 2.- Se solicita que en caso de personal extranjero, se acepte un documento similar, de acuerdo con el país de origen.

R= Por ser una convocatoria de carácter Nacional en caso de proponer personal extranjero como Responsables técnicos, estos deberán de cubrir los requisitos solicitados en el DOCUMENTO PT-04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA. INCISO B de la convocatoria a la Licitación.

Referencia: Documento PT-04.- Página 59. b) homologación de sus estudios para su reconocimiento y cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.

Pregunta 3.- Se solicita que en caso de personal extranjero, se omita este documento y se gestione una vez que se adjudique el contrato.

R= Por ser una convocatoria de carácter Nacional en caso proponer personal extranjero como Responsables técnicos, estos deberán de cubrir los requisitos solicitados en el DOCUMENTO PT-04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA. INCISO B de la convocatoria a la Licitación.

Referencia: Documento PE-05.- Página 54. Solicita que para el equipo que se encuentra en el extranjero, deberá anexar copia de la documentación de la Capitanía de Puerto (Harbor Master), que certifique que el equipo propuesto se encuentra en el sitio.

Pregunta 4.- Se solicita sustituir este requerimiento por una impresión de pantalla del sistema de posicionamiento AIS.

R= Se acepta otro documento bajo protesta de decir verdad siempre y cuando permita a la Entidad corroborar la ubicación y disponibilidad del equipo propuesto.

Referencia: Propuesta económica.-Documento PE-07.-Página 62 Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar "EL CONTRATISTA DE LA OBRA", por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derechos que se cause con motivo de la ejecución de la obra y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento ni del cargo por utilidad.



Únicamente se consideran los derivados de ordenamientos legales aplicables o disposiciones administrativas emitidas por autoridades competentes en la materia, como impuestos federales y locales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad. Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad, y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Pregunta 5.- Se solicita nos indique si existen impuesto estatales a considerar y en donde debemos considerarlo; o es necesario adecuar el formato PE-08.

R= Se aclara al Licitante que deberá de apegarse a lo establecido en el Artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Que a la letra dice: Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

Referencia: Especificaciones generales y particulares.- I.3 Descripción de la obra.- Pág. 137.- Se refiere a la entrega planos de la zona de proyecto.

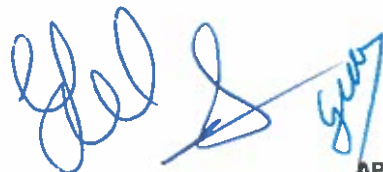
Pregunta 6.- Se solicita a la Administración Portuaria proporcionar los planos de proyecto indicados en formato DWG

R= Los planos están en formato pdf anexos a la convocatoria y son de carácter informativo de la zona de dragado no se considera necesario entregarlos en formato DWG

Referencia: Especificaciones generales y particulares.- I.3 Descripción de la obra.- Pág. 137.- En las profundidades de proyecto indicadas en el inciso I.3 definen las profundidades a dragar en canal exterior 15.00 m; nueva dársena de ciáboga 14.60m y Canal Interior (tpt) 14.60

Pregunta 7.- Se solicita ratificar o rectificar estas profundidades, ya que las secciones transversales tipo de los planos, indican canal exterior 15.30 m; nueva dársena de ciáboga 15.00m y Canal Interior (tpt) 14.80

Asimismo se solicita indicar si los volúmenes se mantienen o se modifican de acuerdo con la profundidad definitiva.



R= Se ratifica que las profundidades a dragar son en canal exterior 15.00 m; nueva dársena de ciáboga 14.60m y Canal Interior (tpt) 14.60, así mismo los volúmenes se mantienen de acuerdo a las profundidades aquí establecidas.

Referencia: Especificaciones generales y particulares.- I.3 Descripción de la obra.- Pág. 138.- Los permisos de vertimiento por parte de la Secretaría de Marina (SEMAR), así como los permisos ambientales, se entregarán al CONTRATISTA a quien sea adjudicatario del contrato.

Pregunta 8.- Se solicita a la Administración Portuaria indicar si existe alguna medida ambiental a considerar técnica o económicamente en la propuesta.

R= Se le aclara al Licitante que deberá dar cumplimiento a los términos y condicionantes establecidos en el permiso en materia de impacto ambiental y vertimiento en el mar. Por lo que deberá de hacer todas las consideraciones que considere necesarias para el debido cumplimiento.

Referencia: Especificaciones generales y particulares.- II.2 Coordinación de los trabajos.- Pág. 140.- Indica que las actividades no podrán ser interrumpidas ni interferidas.

Pregunta 9.- Favor de indicar si existe alguna restricción de velocidad de operación de la draga en el interior del Puerto?

R= Se le aclara al Licitante que si existe restricción de velocidad en el interior del puerto

Referencia: Especificaciones generales y particulares.- II.5 Cantidades de obra.- Pág. 143.- No se pagará sobre-dragado por lo que "el contratista de la obra" deberá hacer las debidas consideraciones en sus análisis y oferta para ejecutar los trabajos a líneas y niveles de proyecto establecidos en estas especificaciones.

Pregunta 10.- Considerando que se trata de dragados de mantenimiento, con poco espesor de corte; en áreas de canal de navegación, material muy suave, sujetos a cambios de mareas, corrientes y vientos, se solicita se autoricen al menos 30 centímetros de sobredragado.

R= Se aclara al Licitante que no se autoriza los 30 centímetros de sobredragado, por lo que deberá hacer las debidas consideraciones en sus análisis y oferta para ejecutar los trabajos a líneas y niveles de proyecto establecidos en la Convocatoria a la Licitación.

Referencia: Especificaciones particulares.- Pag. 159-160.- Alcances generales a considerar en el costo de metro cúbico dragado.



Pregunta 11.- En las zonas de dragado, existen boyas de señalamiento marítimo que haya que retirar por cuenta del contratista? En caso afirmativo, se solicita indicar la cantidad, tipo de anclaje y peso estimado

R= Se aclara al licitante que no existen ninguna boya de señalamiento marítimo que interfiera en las zonas donde se llevara a cabo el dragado.

Referencia: Presentación y apertura de propuestas.- pág. 40.

Pregunta 12.- La presentación y apertura de propuestas, será el 31 de mayo de 2017 a las 12:00 hrs. Se solicita una ampliación de 7 días para integrar una mejor propuesta técnica-económica.

R= Se aclara y se reitera al Licitante que con fundamento en lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente Licitación se efectúa a plazos normales por lo cual deberá apegarse estrictamente a la Convocatoria de la presente Licitación.

➤ **PREGUNTAS EFECTUADAS POR PARTE DE LA EMPRESA: DRAGAMEX, S.A. DE C.V.**

Referencia: Documento PT 01, Bases de Contratación de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, por el Mecanismo de Evaluación por Puntos. Pág. 60 Párrafo séptimo.

Pregunta 1.- En el organigrama deberá incluir un Superintendente de Construcción, quien deberá demostrar ante LA ENTIDAD que posee la preparación académica necesaria, con grado mínimo de licenciatura (Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero-Arquitecto, Ingeniero Constructor, Licenciado en Ingeniería Oceánica, Ingeniero Municipal).

Se solicita a la entidad ampliar a otras ramas de la ingeniería a fin, siempre y cuando El Superintendente de Construcción compruebe la experiencia mínima solicitada por esa entidad.

R= Se aclara al Licitante que se acepta un rango más amplio de profesiones de Ingeniería, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.

Referencia: Documento Modelo de Contrato, Pág. 117, Clausula Novena, recepción de los trabajos, tercer párrafo.

Pregunta 2.- Consideraría la API reducir el plazo de verificación de la conclusión de los trabajos de los 15 días señalados en el Modelo del Contrato a 5 días contados a partir de la notificación del Contratista?



R= Se aclara al Licitante que la API llevara a cabo la verificación de los trabajos dentro de un plazo que no exceda de los 15 días calendario contados a partir de la notificación del Contratista de la terminación de los trabajos.

Referencia: Documento Modelo de Contrato, Clausula Vigésima Cuarta.

Pregunta 3.- En el Modelo del Contrato no se ve clausula vigésima cuarta a pesar de que se hace referencia a ella, podría la API darla a conocer.?

R= Se aclara y se reitera al Licitante que en el modelo de contrato que forma parte de las Bases de Licitación si se encuentra debidamente integrada la Cláusula Vigésima Cuarta que a la letra dice: VIGÉSIMA CUARTA.- Jurisdicción.- para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes ubicados en la ciudad de Tuxpan, Veracruz; por lo que "EL CONTRATISTA" renuncian al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

➤ **PREGUNTAS EFECTUADAS POR PARTE DE LA EMPRESA: VAN OORD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Referencia: Aclaración 1.- Pagina 1/184.- Objeto del procedimiento de contratación: "Dragado de Mantenimiento en Áreas de Navegación del Puerto de Tuxpan, Ver.".- Descripción de la obra.- Calendario de actividades.

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	FECHA VISITA DE OBRA	FECHA JUNTA ACLARACIONES	FECHA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
10/05/2017	15/05/2017	25/05/2017	31/05/2017	09/06/2017

Pregunta 1.- Se solicita que la fecha de entrega de las propuestas se posponga para el día 06/06/2017

R= Se aclara y se reitera al Licitante que con fundamento en lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente Licitación se efectúa a plazos normales por lo cual deberá apegarse estrictamente a la Convocatoria de la presente Licitación.



Referencia: Aclaración 2.- Pagina 64/184.- DOCUMENTO PE 04.- Octavo párrafo.- Se deberá de considerar como mínimo un 20% de mano de obra local, en la integración de su proposición.

Pregunta 2.- Considerando que los equipos, en la mayor parte de los casos, son de procedencia extranjera, los cuales cuentan con su tripulación extranjera, se solicita se considere que este porcentaje se reduzca a un 10%, ya que solo parte del equipo de apoyo en tierra es de mano de obra mexicana, y no precisamente local.

R= Se aclara al Licitante que esta Entidad considera reducir el porcentaje del 20% al 10% de mano de obra local

Referencia: Aclaración 3.- Pagina 65/184.- DOCUMENTO PE 05.- Último párrafo.- En caso de que el LICITANTE proponga equipo que se encuentra en el extranjero, deberá anexar copia de la documentación de la Capitanía de Puerto (Harbor Master), que certifique que el equipo propuesto se encuentra en el sitio, y si este no tiene compromiso de trabajo. Lo anterior a fin de que en su caso, la CONVOCANTE pueda verificar los datos asentados.

Pregunta 3.- Se solicita que para la comprobación de la ubicación del equipo y su compromiso de trabajo sea presentado una copia de la ubicación del equipo de un sistema de ubicación satelital y que para el compromiso de trabajo se presente una carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, ya que las Capitanías de Puerto generalmente no proporcionan este tipo de documentos.

R= Se acepta otro documento bajo protesta de decir verdad siempre y cuando permita a la Entidad corroborar la ubicación y disponibilidad del equipo propuesto.

ACLARACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD:

En cuanto a la convocatoria se realizan las siguientes aclaraciones a considerar en sus propuestas:

1.- Se anexa en formato pdf el plano de localización de zona de vertimiento en el mar (**ANEXO I**)

Conforme a lo previsto en el artículo 34 de la LOPSRM las modificaciones a la convocatoria de la licitación realizada por la convocante, incluyendo los resultados de la junta de aclaraciones, forman parte de esta convocatoria y deberán de ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En términos de lo previsto en el artículo 39 Bis de la LOPSRM se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y con fecha de la presente acta un ejemplar



de la misma en la oficina de la convocante, así mismo se publicara un ejemplar en la página de **COMPRANET**.

CIERRE DE MINUTA

Una vez hechas las aclaraciones anteriores, se dan por enterados los representantes de las empresas licitantes, obteniendo de esta manera todos los datos necesarios para presentar su mejor proposición. Así mismo se confirma que la entrega de proposiciones y apertura de las mismas, se llevarán a cabo **el día miércoles 31 de mayo de 2017 a las 12:00 horas, en la Sala M de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. ubicada en Carretera a la Barra Norte km. 6.5 Col. Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver.**

No habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente diligencia siendo las dieciocho horas del mismo día de su elaboración, levantándose en original, entregándose una copia perfectamente legible a los Licitantes que asistieron al acto, la cual una vez leída y ratificada se firma de conformidad al margen y/o al calce. Damos Fe.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.


LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE.
**GERENTE DE OPERACIONES E
INGENIERÍA.**


ING. ADOLFO GARCEZ CRUZ
**SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y
ECOLOGÍA**

POR LAS EMPRESAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA
Dragamex, S.A. de C.V.	Yahir Jiménez Zomudio 